



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

A 2 de junio de 2025.

El alcalde,  
Bernabé Miras López